



San Miguel de Tucumán,

EXP-DGME-35225/2026

VISTO la RES-DGAC-11377/2026 del H. Consejo Superior corresponde convocar a la Honorable Asamblea Universitaria al solo efecto de elegir al Rector y Vicerrector de esta Casa, en un todo de acuerdo con el del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por RES-DGAC-11377/2026 el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, aprueba la adecuación de la tercera etapa del cronograma electoral (aprobado por RES-DGAC- 20634-2025);

Que es atribución de la Vicerrectora Subrogante convocar la Asamblea Universitaria dando cumplimiento al Art. 5° del Estatuto Universitario;

Que es competencia de la Asamblea Universitaria la elección de Rector y Vicerrector en un todo de acuerdo con el Art. 6° inciso 1 del Estatuto;

Por ello;

LA VICERRECTORA SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la Honorable Asamblea Universitaria para el día **jueves 03 de septiembre de 2026**, a las 9 horas en el Centro Cultural "Eugenio F. Virla" para proceder a la:

"ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN"

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

s.a.

Resolución N°: RES - DGAC - 11976 / 2026

Hoja de firmas